



## Sección I. Disposiciones generales

**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA****6159***Aprobación definitiva del expediente número 16/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020 por crédito extraordinario (CE02/2020) y suplemento de crédito (SUP05/2020)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 11 de junio de 2020, aprobó inicialmente el expediente número 16/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020 crédito extraordinario (CE02/2020) y suplemento de crédito (SUP05/2020).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 107, de día 13 de junio de 2020, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE02/2020)**

Cap. 7	444.918,41
<b>TOTAL</b>	<b>444.918,41</b>

Fuente de financiación:

Baixes per anul·lació	Cap. 6	444.918,41
	<b>TOTAL</b>	<b>444.918,41</b>

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP05/2020)**

Cap. 2	6.000,00
Cap. 4	229.651,00
Cap. 7	156.561,83
<b>TOTAL</b>	<b>392.212,83</b>

Fuente de financiación:

Baixes per anul·lació	Cap. 2	226.212,83
	Cap. 4	72.000,00
	Cap. 6	94.000,00

Palma, 10 de julio de 2020

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Josep Lluís Colom Martínez

